

BASES SORTEO 200 CHEQUES AMAZON DE 25€ - PROMOCIÓN VÁLIDA DEL 5 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

La empresa WiZink Bank, S.A. con NIF. Número A-81831067 y con domicilio social en C/ Ulises 16 - 18 28043 Madrid, se propone realizar un sorteo según las condiciones recogidas en las siguientes cláusulas:

BASES

1. Ámbito territorial de la promoción

Todo el territorio español.

2. Comienzo

5 de noviembre de 2018.

3. Terminación

30 de noviembre de 2018.

4. Fecha del sorteo

17 de diciembre de 2018.

5. Modalidad de los sorteos

Ante Notario de Madrid Antonio Luis Reina Gutiérrez.

6. Valor y naturaleza de los premios

Sorteamos 200 cheques regalo de Amazon de 25€ cada uno.

El valor máximo total de los 200 premios asciende a un total de 5.000€.

Los cheques regalo de Amazon deben canjearse en la página de Amazon.es, por los productos incluidos en el catálogo online y vendidos por Amazon.es o cualquier otro vendedor que venda a través la plataforma de Amazon.es. Los cheques regalo no se pueden recargar, revender, transferir por un valor, canjear por dinero en efectivo o usar con otra cuenta. Consulta los términos y condiciones completos en www.amazon.es/cheques-regalo-condiciones.

7. Derecho de participación

Podrán participar todos los Titulares principales de tarjetas de crédito WiZink Oro, Classic, Twin, Classic Plus, Oro Plus y tarjeta Porque Tu Vuelves de Cepsa que hayan recibido las comunicaciones y cumplan los requisitos mencionados en la cláusula 8 de estas bases legales.

Las tarjetas tienen que estar en vigor y al corriente de pago en el momento de realizarse el sorteo y la entrega del premio. Los participantes deben ser mayores de 18 años.

No podrán participar los empleados de WiZink Bank, S.A

8. Mecánica del sorteo

Los titulares de las tarjetas de crédito indicadas en el apartado 7 podrán participar en el sorteo de 200 cheques regalo de Amazon de 25€ cada una siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Haber recibido una comunicación de la promoción a través de e-mail o SMS, por estar incluido en la base de clientes elegibles para esta promoción.

- No se establece un gasto mínimo durante el periodo promocional, pero es necesario que al menos se realicen 5 compras o transacciones online con la tarjeta de crédito WiZink / CEPSA durante dicho periodo promocional.
- El período promocional comprende desde las 00:00 del 05/11/18 hasta las 23:59 del 30/11/18.
- **Siempre y cuando se haya realizado un mínimo de 5 compras o transacciones online, por cada compra/transacción online el cliente recibirá 1 participación** para el sorteo ante Notario.
- Al final del periodo se calculará el número total de participaciones acumuladas.

Para la obtención de participaciones **solo se consideran las transacciones por Internet, quedando excluidas:**

- compras en establecimiento físico
- disposiciones de efectivo
- **transacciones online relacionadas con Juegos y Apuestas por Internet**
- Servicios de Traspaso Efectivo, Pago en Cuotas Fijas y CrediMás solicitados a través de banca online

En caso de que el cliente realice una devolución correspondiente a un pago online con la tarjeta durante el periodo promocional, dicho pago no se tendrá en cuenta, y el pago objeto de la devolución no generará ninguna participación para el sorteo.

En el supuesto de la existencia de tarjetas principales de las que dependan otras tarjetas adicionales, solo podrán formar parte de este sorteo los titulares de las tarjetas principales.

Únicamente se podrá ganar un premio por participante y será obligatorio tener la tarjeta abierta y estar al corriente de pagos en el momento del sorteo y entrega del premio.

9. Sorteo

El Notario recibirá un fichero con antelación a la fecha de realización del sorteo, con los clientes que participan en el sorteo, por haber cumplido los requisitos de las cláusulas 7 y 8.

El Notario deberá extraer 300 números que corresponden a los clientes ganadores, siendo:

- los 200 primeros números extraídos correspondientes a los ganadores del sorteo.
- los 100 siguientes correspondientes a los suplentes de los ganadores, a los que se acudirán en caso de que, resulte más de una vez ganador el mismo cliente, haya cancelado la tarjeta o no esté al corriente de pago en el momento de otorgar el premio.

El Notario deberá indicar claramente el orden de los suplentes, para que se recurra a ellos de forma ordenada.

El Notario devolverá el fichero, en el formato acordado, indicando cuáles han resultado las participaciones ganadoras y suplentes. En caso de que algún ganador renuncie al premio, éste será declarado desierto.

10. Tratamiento de datos personales

Como participante de esta promoción, te informamos que tus datos personales (nombre, apellidos, teléfono, email y dirección postal) serán utilizados por WiZink Bank, S.A. con CIF A81831067 con domicilio social en la calle Ulises 16-18, 28043 Madrid, para gestionar todas las fases de esta Promoción, así como la entrega de los premios relevantes y otras comunicaciones, información y promoción relacionadas con la presente promoción, en los términos previstos en las Bases Legales de la promoción. El Delegado de Protección de Datos nombrado en WiZink Bank, S.A. podrá ser contactado en el Área del Cliente de WiZink web (www.wizink.es) o escribiendo una carta a la dirección indicada anteriormente.

WiZink Bank, S.A. te informa que, al participar en esta Promoción, aceptas que podamos enviarte comunicaciones por cualquier medio, incluidos los medios electrónicos relativos a esta promoción. WiZink Bank, S.A. tratará tus datos como participante con la finalidad de llevar a cabo el presente sorteo dirigido a clientes, en base a satisfacer el interés legítimo que nuestro banco tiene para realizar el mismo, respetando tus derechos fundamentales. Esta información será procesada y almacenada por WiZink Bank, S.A. adoptando las medidas de seguridad, legalmente exigibles, de naturaleza técnica y organizativa que garanticen la seguridad de las mismas, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de acuerdo con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a los que están expuestos. Mantendremos tus datos durante el período de tiempo necesario para la gestión de la participación en el presente sorteo, siempre que no ejerzas el derecho de oposición al tratamiento de tus datos personales para estos fines en cuyo caso, no recibirás más comunicaciones relativas a esta promoción ni a futuras. Sin perjuicio de los proveedores homologados por nuestra Entidad como encargados del tratamiento para la prestación de los servicios necesarios para poder llevar a cabo la presente promoción, tus datos personales relativos a la participación en este Sorteo no serán comunicados a terceros.

Podrás ejercer libremente tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición al tratamiento y portabilidad en cualquier momento dirigiendo escrito firmado indicando el derecho que solicitas acompañando copia de tu DNI en vigor a WiZink Bank, S.A. en la calle Ulises 16-18, 28043 Madrid. El ejercicio de estos derechos, no serán retroactivos. La cancelación de los datos necesarios para la gestión del Sorteo (incluida la entrega de los Premios) supondrá la retirada automática del mismo. Por último, te informamos que como participantes de esta promoción, tendrás derecho a solicitar la protección de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su sitio web www.aepd.es, si lo crees oportuno.

11. Comunicación y derechos de imagen de los ganadores

La comunicación a los ganadores se hará de forma individualizada mediante e-mail o SMS.

Los clientes ganadores autorizan a WiZink Bank, S.A. a poder publicar su nombre y apellidos en un listado de ganadores que podrá ser consultado con carácter público en la web de WiZink Bank o en sus canales de redes sociales.

12. Premios

Los premios son como se exponen, se ofrecen netos de impuestos y son intransferibles, y están sujetos a IRPF según la legislación vigente.

En caso de incumplimiento en el momento de la entrega del premio por parte de alguno de los clientes ganadores, el premio pasará a un suplente. Agotados los suplentes, el premio podrá ser declarado desierto.

El período de reclamación de la presente promoción finalizará quince días naturales después del día de la celebración del sorteo.

13. Modificaciones

WiZink Bank, S.A. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

14. Bajas de participantes

WiZink Bank, S.A. se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

15. Exoneración de responsabilidades

WiZink Bank, S.A. no será responsable del uso del premio que el premiado pudiera realizar.

16. Notario

Las bases de este concurso han sido depositadas para su protocolización ante el Notario de Madrid D. Antonio Luis Reina Gutiérrez.

17. Aceptación de las bases

La participación en este concurso implica la aceptación sin reservas de estas bases.

18. Fuerza mayor

En caso que la promoción no pudiera realizarse bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de WiZink, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, WiZink se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

19. Legislación

Para cualquier controversia se aplicará la Legislación española ante los juzgados y tribunales de Madrid.